

asu quarto son oponerse a los demas puntos que contiene el acuerdo y solo para determinar si la nominacion de Depositario a de ser particular o general =

Sobre la cuenta de Juan Baupista

Hizo relacion de una certificacion dada por la Contaduria de esta Superintendencia de horden del Sr. Conexidor apedimento del Sr. Don Francisco Locamora Lexidor Procurador general para que informase del alcance que resulta contra Juan Baupista Sanchez de los efectos de utencilios que an entrado en su poder: en que dice no haver entregado formal mente el dho Juan Baupista Sanchez formalmente su cuenta y que hasta tanto no puede certificar dho alcance = y la Ciudad haviendolo oydo Acordo que dho Sr. Don Francisco Locamora pida en Justicia se le apremie al dho Juan Baupista Sanchez a que de formalmente su cuenta haciendo hasta conseguirlo todas las diligencias combenientes =

Se pida en Justicia la certificacion de las hordenes sobre utencilios.

El Sr. Don Pedro Saucedra Lexidor Dijo que respecto de que se Mag^o tiene dadas en sus Instrucciones de Intendentes las reglas para la precaucion seguridad y distribucion de los caudales pertenecientes a utencilios y quartels de las reales tropas = replica a la Ciudad que para ynstruime de las que son y de las que sean observadas en la Deposita ria que oy tiene Juan Baupista Sanchez: se sigue acordar que el Cauallero Procurador general pida en Justicia que la Contaduria de esta Superintendencia certifique quales son las que retienen dadas y como se han observado para los efectos que esta Ciudad tubiere combenientes. y que se traiga para el primer Cauallero hordinario y de lo contrario hablando con toda modestia proteste los danos que se le pudieren seguir y au publico = y la Ciudad haviendolo oydo Acordo se execute como dho Sr. lo propone solicitandolo en Justicia el Sr. Don Fran^{co} Locamora Lexidor Procurador general =

Dr. Vicente Correa Salamanca

Amoros

[Handwritten signature]

